



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 920-R-UNICA-2026

Ica, 27 de mayo del 2026



VISTO:

El Oficio N° 275-CEU-UNICA-2026 y la Resolución Presidencial N° 025-CEU-UNICA-2026 y el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";



Que, mediante Resolución Presidencial N° 099-CEU-UNICA-2024, se PROCLAMA ganadores del proceso electoral y miembros de la Asamblea Universitaria de docentes de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, quienes fueron elegidos el 25 de setiembre de 2024, para el periodo comprendido del 30 de setiembre de 2024 al 29 de setiembre de 2026;

Que, con Oficio N° 680-SG-UNICA-2025 la Secretaria General, remite la relación de docentes asambleístas señalando su categoría y régimen actual, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos por Oficio N° 1551-URH/DIGA-UNICA, indicando que los docente PECHO TATAJE MARIANELA CLARISA, PASTOR RAMÍREZ NORMA, ANCHANTE TIPACTI SERAFÍN BRÍGIDO JESÚS, CHÁVEZ GUILLEN ROLANDO MAXIMILIANO, PINO ARANA DORA ISABEL, CASTILLO PAREDES GREGORIA ROSA y RAMOS RAMOS EMILIANO RONNY; en consecuencia corresponde acreditar a los accesitarios siendo los siguientes: RAMÍREZ BORJA HILDA HERMINIA, FRANCO DONAYRE PEDRO MOISÉS y SOTELO DONAYRE DIONICIO GONZALO;



Que, con Resolución Presidencial N° 025-CEU-UNICA-2026 de 15 de mayo del 2026, el Comité Electoral Universitario, ACREDITA como miembro accesitario de la Asamblea Universitaria en la categoría de docente ASOCIADO al siguiente docente QUIJANDRIA LAVARELLO JUAN CARLOS, para el periodo comprendido del 15 de mayo del 2026 al 29 de setiembre de 2026;

Que, mediante Oficio N° 275-CEU-UNICA-2026 de fecha 15 de mayo del 2026, el presidente del Comité Electoral Universitario, remite la Resolución Presidencial N° 025-CEU-UNICA-2026 de fecha 15 de mayo del 2026, que resuelve ACREDITAR como miembro accesitario de la Asamblea Universitaria en la categoría de docente ASOCIADO al siguiente docente QUIJANDRIA

R.R. N° 920-R-UNICA-2026

27-05-2026, Pág. 2

LAVARELLO JUAN CARLOS, para el periodo comprendido del 15 de mayo del 2026 al 29 de setiembre de 2026;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de Fecha 27 de mayo del 2026, se acordó RATIFICAR la Resolución Presidencial N° 025-CEU-UNICA-2025 de fecha 15 de mayo del 2026, del Comité Electoral Universitario;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 27 de mayo del 2026* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR, la Resolución Presidencial N° 025-CEU-UNICA-2025 de 15 de mayo del 2026, del Comité Electoral Universitario, que resuelve ACREDITAR como miembro accesorio de la Asamblea Universitaria en la categoría de docente ASOCIADO al siguiente docente QUIJANDRIA LAVAERELLO JUAN CARLOS, para el periodo comprendido del 15 de mayo del 2026 al 29 de setiembre de 2026.

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Comité Electoral Universitario, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°025-CEU-UNICA-2026.

Ica, 15 de mayo de 2026.

VISTO:

La solicitud presentada por el docente **QUIJANDRIA LAVARELLO JUAN CARLOS**, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria en la categoría de docente asociado, mediante la cual solicita se le acredite como miembro accesitario de la Asamblea Universitaria en representación de los docentes asociados, al haber postulado en la lista del Movimiento Visión Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" – CEU-UNICA, desarrolla sus actividades con plena autonomía en la organización y ejecución de los procesos electorales, siendo sus fallos inapelables, conforme al marco establecido por la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Universitario, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 860-R-UNICA-2020 de fecha 16 de julio de 2020, incluyendo sus modificatorias hasta la Resolución Rectoral N° 691-R-UNICA-2024;

Que, de conformidad con el Art. 72° de la Ley Universitaria N° 30220, cada Universidad Pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis meses, previo a dicho proceso; está constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) profesores asociados, un (1) profesor auxiliar y tres (3) estudiantes;

Que, con Resolución Rectoral N°432-R-UNICA-2026, de fecha 11 de marzo de 2026, se designa al Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; en cumplimiento al inciso 18.5 del Estatuto Universitario, integrada de la siguiente manera: docentes principales: Juan Cipriano Huamán Espino, Alejandrina Bertha Pebes Mendoza, Josefa Bertha Pari Olarte; docentes asociados Percy Abel Gonzales Allauja, Ceferino Godofredo Condorchoa Anculle, docente auxiliar Juan Carlos Alfredo Toledo Guerra; y los alumnos Ianfranco Alessandro Torres Adrianzen, Francceska Del Rosario Espino Cubas, y, José Eduardo Cruz Quintero

Que, con Resolución Presidencial N°099-CEU-UNICA-2024,
PROCLAMAR ganadores del proceso electoral y miembros de la Asamblea Universitaria de docentes de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", quienes

fueron elegidos el 25 de setiembre de 2024; para el periodo comprendido del 30 de setiembre de 2024 hasta el 29 de setiembre del 2026;

Que con Oficio N°680-SG-UNICA-2025 de la Secretaria General de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga en la que hace llegar la relación de los docentes asambleístas señalando su categoría y régimen actual debiendo tomar las acciones correspondientes adjuntando la relación de los docentes que han sido ascendidos a la categoría de docentes principales **Pecho Tataje Marianela Clarisa, Pastor Ramírez Norma, Anchante Tipacti Serafín Brígido Jesús, Chávez Guillen Rolando Maximilano, Pino Arana Dora Isabel, Castillo Paredes Gregoria Rosa y Ramos Ramos Emiliano Ronny**; y el oficio N°1551-2025-URH/DIGA-UNICA del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos en la que nos informa sobre el ascenso de los docentes accesitarios a la Asamblea Universitaria en la categoría de asociados.

Que, mediante solicitud presentada por el docente QUIJANDRIA LAVARELLO JUAN CARLOS, de la Facultad de Ingeniería Ambiental, en su categoría de docente asociado, solicita se le acredite como miembro accesitario de la Asamblea Universitaria; en consecuencia, corresponde acreditar con la respectiva credencial al candidato siguiente de la misma lista, asumiendo dicho cargo el docente **QUIJANDRIA LAVARELLO JUAN CARLOS**;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220; el Estatuto Universitario, aprobado mediante Resolución Rectoral N°860-R-UNICA-2020 de fecha 16 de julio de 2020, y sus modificaciones, así como el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

SE RESUELVE:

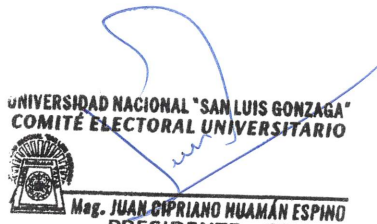
ARTÍCULO 1° ACREDITAR como miembro accesitario de la Asamblea Universitaria en la categoría de asociados al docente **QUIJANDRIA LAVARELLO JUAN CARLOS**, para el periodo comprendido del 15 de mayo de 2026 al 29 de setiembre de 2026.

ARTÍCULO 2° - TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos competentes de la Universidad, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Mag. Percy Abel González Alianza
SECRETARIO - CEU

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Mag. JUAN CIPRIANO NUAMÁN ESPINO
PRESIDENTE - CEU